

El Eco de Orihuela

DIARIO DE LA TARDE

ÓRGANO DEL PARTIDO CONSERVADOR EN ESTE DISTRITO

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En Orihuela una peseta al mes. Fuera, 3'50 pesetas trimestre. Anuncios y comunicados á precios convencionales; pagos adelantados.</p>	<p>NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS</p> <p>Redacción y Administración, calle de Santa Lucia. No se devuelven los originales.</p>	<p>PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración de este periódico. Y en la imprenta donde este se imprime. Todo la correspondencia al Director.</p>
--	---	--

AÑO I.

Orihuela 29 de Noviembre de 1909

NÚM. 23.

ARDIDES POLÍTICOS

Pensábamos ocuparnos hace pocos días del asunto que dá materia á este escrito, á raíz del hecho mismo que lo motiva; nos detuvo, sin embargo, la consideración de la naturaleza que lo informa, pues entendemos que como acto oficial que es, se merecía la reserva consiguiente á los de esa índole, mientras no llegase la oportunidad de darlo á luz.

Llamónos la atención, no obstante leer en ciertos rotativos, que ha tiempo vienen haciendo una campaña tan apasionada como injusta contra el partido conservador, un intencionado telegrama de esta ciudad, en el que se daba cuenta maliciosamente del hecho, mutilándolo en lo que convenía al fin político que lo inspiraba, y adornado á la vez con salsa impertinente de oratoria mitinesca.

Tampoco esto nos hubiera movido á nada ni sacado de nuestra prudente actitud, pues comprendimos que se trataba de un ardid político, y ya se sabe á qué precio se cotizan hoy esas arcáicas patrañas.

La verdadera oportunidad se nos ha venido á la mano sin buscarla. Hemos recibido un atento B. L. M. de nuestra primera autoridad municipal, acompañado de una hoja impresa, cuyo epígrafe es el siguiente: «Comunicación que al Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, dirige su

alcalde Presidente, sobre el estado en que se encuentra la hacienda municipal al posesionarse del cargo.»

Agradecemos á nuestro alcalde en lo que vale esta prueba de la distinción que le hemos merecido, y con la que inaugura sus relaciones de cortesia con la prensa local,

Hubiéramos tenido una verdadera satisfacción en insertarla íntegra, sin omitir punto ni coma, en nuestro modesto diario; pero nos excusamos de hacerlo, por su mucha extensión y porque su contenido es ya so-

brado conocido del público; ha de permitirnos, no obstante, aquella superior autoridad local que vayamos analizando la materia de esa comunicación, y que con el mayor respeto, por supuesto, tanto como lo permite la índole de lo que vayamos tratando, pongamos algunos reparos y razonemos debidamente sobre ella,

No le quepa duda al señor Alcalde, y al público en general, para el que principalmente escribimos; la legalidad de los documentos de descargo que se encontraron en caja en el acto del

arqueo, y que justifican la existencia de las 8.884'14 pesetas que resultó del examen de los libros de contabilidad, es notoria; y esa diferencia queda integrada con dichos documentos; así tenemos entendido que opinaba y se expresó uno de los funcionarios oficiales que intervenían en dicho acto, y tal vez hubiese quedado persuadido el receptor, si otro testigo allí presente sin carácter oficial, y que al parecer actuaba de asesor, no hubiera interpuesto su veto,

Luego que se sustancie el expediente administrativo que, á

—92—

Cierto que existe una sentencia del Tribunal Supremo, fecha 24 de Enero de 1885, en que declara es recurrible en casación, con arreglo al artículo 912 de la referida ley de Enjuiciamiento Criminal, la sentencia que fundándose en que no consta la cuantía de los perjuicios inferidos por el delincuente, sin condenarle ó absolverle respecto á ellos, se limita á reservar su derecho al perjudicado para que, justificando debidamente su importe, pue la reclamarlo del reo; pero no es sentencia que nos resuelva el caso presente, por cuanto aquí si no consta, es porque existe una dificultad invencible, por ahora, y además no pide el Fiscal se reserve tampoco á los perjudicados el derecho de reclamar, sino que pide falle el Consejo de Guerra.

Para salvar este tropiezo no cono-

—89—

cunstancias agravantes que indica el artículo 173 del Código de Justicia Militar, habrá sido al Fiscal doloroso consignarlo, como lo es al que suscribe; pero ni él ni yo podemos apartar nuestros ojos de la realidad, ni faltar á nuestro deber con un olvido que resultaría voluntario. Y no he de insistir sobre este particular, pues nada hay que añadir al escrito de acusación, así como tampoco en cuanto á la responsabilidad criminal subsidiaria del procesado Francisco Ferrer por los delitos comunes cometidos durante la rebelión é inherentes á ella, puesto que tienden al logro de su fin.

Pero en cuanto á la responsabilidad civil, aun estando conforme con lo que manifiesta, vamos á permitirnos unas aclaraciones para mayor ilustración del Consejo.

petición de parte, se instruya al efecto, tenemos la seguridad no han de resultar responsabilidades de ninguna clase para el exalcalde, quien por su parte dispuso no se hiciese pago de ningún género, mientras no se formalizasen los libramientos que obraban en la Caja, á responder del metálico importe de los anticipos hechos por los arrendatarios de los Arbitrios municipales, cuya orden consta en acta levantada al efecto.

Peró el Sr. Die Losada, actuando de Alcalde accidental por ausencia del propietario el día 17 del actual, ordenó la distribución de 4.029'65 pesetas que habia en Caja, reservadas para dicho objeto; y ya digimos entre qué acreedores recayó el reparto; y el Sr. Ayarra en la tardé del 20, á pesar de no estar autorizado por el alcalde propietario más que para presidir la sesión, se permitió igualmente distribuir mil pesetas más, con cuyo total de 5.029,65 pesetas habia sobrado para que hubiese aparecido en el acto del arqueo el metálico equivalente á aquellos anticipos. Es decir, que si los mencionados Sres. se hubieran estado quietecitos y no hubiesen dispuesto de aquella suma, que debía reservarse, repetimos, para dicho fin, no hubiese habido caso; pero era necesario producir un golpe de efecto, era

preciso preparar una caída aparatosa, y eso es todo; cuestión de pirotecnia.

Queda con esto contestado el primer párrafo de la hoja de referencia; mañana continuaremos,

Los ortodoxos

En el primer número de este diario, insertamos una carta del diputado á cortes por este distrito, representante en el mismo de la política del ilustre jefe de nuestro partido Sr. Maura, y jefe nato de las fuerzas conservadoras oriolanas.

En dicho documento, se nos daba la patente, digámoslo así, de nuestra existencia, y con frases indubitadas, se nos designó como periódico órgano del partido conservador en este distrito, título que mucho nos honra y que de entonces acá venimos ostentando.

Peró los que en su desmedida ambición desean acapararlo todo, y se adjudican el pomposo título de *mayoría conservadora* del Ayuntamiento, por medio de su órgano en la prensa, se atrevieron nada menos que á titular «La frescura de un diputado» un artículo en que pretendieron desvirtuar el efecto de aquella carta.

Peró, ¿cómo lo hicieron? Trayendo á colación historias, que por ser de todos conocidas, no admitían mixtificación de ningún género y cuya verídica narración, producía el efecto contrario del que se proponían los que las recordaron.

En nuestros artículos «La frescura de un calificativo» y «Recuerdos precisos» publicados en los números 9 y 10 de este diario, hicimos en uno, la exposición clara y exacta de la doctrina sobre jefaturas en política y en el otro recordamos hechos y dichos de los que se deducían no muy provechosas lecciones de constancia y disciplina políticas, en aquellos que se obstinan en aparecer como los únicos é indiscutibles conservadores.

Aquellos escritos no han sido rectificadas; las doctrinas en ellos sustentadas, nadie se ha atrevido á discutir las siquiera, pero sigue llamándose la *mayoría conservadora* el conglomerado de individuos que no han podido oponer á lo por nosotros, escrito ni la más leve objeción.

Peró hay más: en nuestro número 15 tuvimos el inmerecido honor de insertar una carta que nuestro ilustre jefe Excmo señor D. Antonio Maura dirigió al Excelentísimo Sr. Marqués de Rafal, diputado á Cortes por este distrito, y en la que el insigne estadista nos alentaba con sus

frases para la prosecución en nuestra tarea y nos adjudicaba el para nosotros honroso título de «órgano de nuestro partido».

Si anteriormente no hubiese estado patente nuestra ortodoxia, bastaba para ello el contenido de dicha carta; razón que indudablemente influyó en el mencionado grupo, para que su órgano en la prensa permaneciese mudo sobre tal extremo.

De sobra conocen nuestros lectores y el pueblo de Orihuela, quien son los ortodoxos y quien los heterodoxos (y permitasenos la figura) dentro del partido conservador y por ello ni necesario seria volver á insistir sobre asunto tan claro, pero como hoy parece existé el propósito de mendigar favores de los demócratas, en nombre del partido conservador y parece que aquellos se encuentran dispuestos á otorgarlos (cosa que nos tiene muy sin cuidado y en la que ni entramos ni salimos), conste que no se harán, caso de hacerse, al partido conservador oriolano, sino á un grupo de políticos que se llaman *conservadores* como podían llamarse *turcos*.

Y nada más.

CIRCULAR ELECTORAL CONSERVADORA

El Comité electoral conservador que preside nuestro ilustre jefe Excmo. Sr. D. Antonio Maura, ha dirigido á sus amigos la siguiente circular:

«Muy señor y estimado amigo nuestro: Por ser ostensible no encarecemos la necesidad de sistematizar y vigorizar, frente á la campaña de todos los elementos revolucionarios coligados y hoy lastimosamente alentados, la defensa legal de nuestras convicciones, nuestras afecciones y todos los altísimo intereses nacionales, que nosotros vemos compendiados y simbolizados en la Monarquía.

Al partido conservador incumbe, en las circunstancias actuales, no tan solo dar á sus propios medios de acción política y electoral plenitud de eficacia, sino también procurar que, fuera de su organización, cuantos tienen comunidad ó afinidad de aspiraciones, salgan de la absten-

Consigna el Código de Justicia Militar, en su artículo 219, que toda persona responsable criminalmente de un delito, lo es también civilmente, con sujeción á los preceptos del Código Penal común, y éste, en sus artículos 18 al 21, inclusive, y 121 al 128, también inclusive, desenvuelve toda la doctrina substantiva referente á este particular; y aún cuando los preceptos de nuestro Código especial referentes al procedimiento en la liberación y sentencia del Consejo de Guerra, artículos 586 al 598, guardan silencio sobre él, por este mismo silencio creemos que, como disposición adjetiva, procesal y complementaria, debe tenerse en cuenta en nuestras sentencias al fallar sobre responsabilidades civiles, lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 742 de la ley de Enjuiciamiento Cri-

minal, esto es, que hay que resolver en la sentencia todas las cuestiones referentes á la responsabilidad civil que han sido objeto del juicio. Pero se plantea el problema que indica el Fiscal; existe una imposibilidad material, no por negligencia en el curso del procedimiento, para señalar hoy por hoy la cantidad líquida á que esa responsabilidad asciende, y no sólo no puede señalarse hoy, sino que probablemente tardará mucho en que esa imposibilidad desaparezca, por cuanto las causas particulares que se siguen por cada uno de los incendios, saqueos y daños en las vías férreas y telegráficas, por el número de procesados en cada una de ellas y por las exigencias de trámite derivadas de su propia naturaleza, encuentran obstáculo á la rapidez característica de los procedimientos militares.

ción ó eviten la dispersión del esfuerzo, que serían dos maneras de colaborar en la propia ruina.

Al trabajo enorme y urgente que todo ello requiere atendemos los infrascritos, constituidos en Comisión ejecutiva. Más no solamente hemos menester de la buena voluntad de todos para la propaganda y la metodización de esta campaña, sino que vemos de cerca, y usted no desconocerá, la necesidad ineludible de invertir en remuneración de servicios personales y en material cantidades considerables, de las cuales no disponemos si no se forma un fondo suficiente para los gastos del partido; fondo que confiamos á nuestra prudencial aplicación quienes puedan hacerlo y consideran útil el esfuerzo que personalmente dedicamos al servicio de la causa común.

Reputamos preferible á la inscripción periódica el desembolso, por una vez, de la cantidad que usted tenga á bien aportar. Nos atendremos á los recursos que se pongan á nuestra disposición y procuraremos los resultados mejores.

Desde luego agradecemos á usted personalmente el apoyo que le pedimos y que esperamos, renovando con esta ocasión el testimonio de nuestra amistad.

Quedan de usted afectísimos seguros servidores q. b. s. m.—
A. Maura, Manuel Allendesalazar, J. de La Cierva, J. Sánchez Guerra, Besada, E. Dato.

P. S. La contestación al jefe del partido. Las cantidades ingresarán en poder del tesorero señor vizconde de Eza.

HOJEANDO PERIODICOS

«La Epoca» trata de las operaciones militares realizadas anteayer en el Rif, y coincide con otro periódico en que, lo mismo que ahora, pudieron verificarse hace veinte días ó á mediados de Octubre.

También el «Heraldo» trata de dichas operaciones, y encarece la necesidad de que se perfeccionen los organismos que preparan la victoria.

«Diario Universal», hablando del mismo asunto, se congratula de que la paz venga por la fuerza de las armas, por la disolución de la jarka, por la anulación del enemigo, castigado duramente y convencido de su impotencia ante las tropas españolas.

«El Liberal» persiste en pedir que para Nochebuena regrese á la península desde el Rif el mayor número de regimientos que sea posible.

«El Mundo» analiza el oligarquismo de las izquierdas.

«El Correo español» estudia el fenómeno de que los liberales achacan á los conservadores y estos á su vez á aquellos, la agrupación de las fuerzas radicales y según sus puntos de vista, son igualmente responsables de ello, ambos partidos.

«El Universo» trata de él deber que tienen todos los elementos de orden de votar á elementos afines en las próximas elecciones.

INFORMACION POLITICA

Para ayer estaba anunciado el viaje á Alicante de los señores Canalejas Ruiz Valarino y algún otro conspicuo del partido demócrata.

Con dicho motivo el alcalde de esta ciudad y los Sres. Ballesteros Meseguer, Calvet, Zerón y no sabemos si algún demócrata más de los locales, salieron ayer mañana para Alicante, con objeto de cumplimentar á los mencionados políticos madrileños.

No dejan de tener gracia pero muchísima gracia las manifestaciones que se atribuyen al jefe del Gobierno Sr. Moret de que no se han nombrado más alcaldes que los de aquellas poblaciones en las que los anteriores habían dimitido.

Que lo pregunten entre otras varias poblaciones á Orihuela.

El semanario local «La Epoca» se conoce no lee nuestro periódico apesar de que lo enviamos á la imprenta donde aquel se imprime pues de otra manera, sabría que la reposición de las bombillas eléctricas del alumbrado público, fué ordenada por el anterior alcalde Sr. Brotons.

La distribución de dichas bombillas la habrá dispuesto quizás el Sr. Ferrer.

A cada cual lo suyo caro colega.

A más de los Srs. Gea y Soler que ya dijimos prestan sus servicios en la casa Ayuntamiento prestan también los suyos, los señores Franco Rebagliato (don Manuel) y López Maymón.

LAS MESAS ELECTORALES

Aclaración importante

Publica la «Gaceta» una circular de la Junta Central del Censo, que tiene verdadera importancia, pues se encamina á evitar las dificultades con que se luchó en las últimas elecciones para constituir las Mesas, por la resistencia que muchas personas ofrecen á ocupar puestos en las mismas.

La Junta Central entiende que esas dificultades sólo se derivan de una interpretación equivocada de disposiciones aclaratorias de la ley, y restablece su verdadero sentido, diciendo que no pudo nunca tener el propósito de autorizar el que caprichosa y arbitrariamente se desconociera un deber cívico sin razonar la causa, ni que se rechace un cargo oficial sólo por el hecho de no querer desempeñarlo, sino de confirmar el derecho implícitamente establecido en la ley, de alegar ante las Juntas municipales del Censo la causa legítima que impida la aceptación del cargo, para que aquéllas aprecien ó no su fundamento, atendiendo á la pública notoriedad y pruebas que aduzcan los interesados.

Por consiguiente, en lo sucesivo se aplicará la sanción establecida en el art. 62 de la ley á los que dejen de concurrir á desempeñar los cargos, sin causa legítima.

SUETOS Y NOTICIAS

El afamado médico D. Tomás Bueno Llopis, ha trasladado su residencia á esta ciudad y ofrece sus servicios médicos y consulta en la calle del Colegio, núm. 5.



Anoche se celebraron en el Teatro Romero las anunciadas funciones de cinematógrafo.

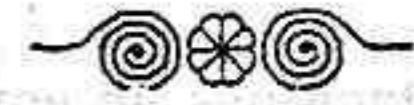
Asistió á ellas numerosa concurrencia.



Con motivo del nombramiento del Dr. D. Joaquín Espinosa y Cayuelas,

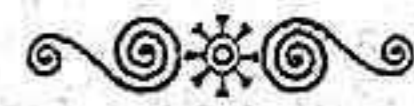
para una canongía en este santo templo Catedral, dicho señor está recibiendo de dentro y fuera de Orihuela muchas felicitaciones y enhoras buenas, habiéndose una vez más puesto de relieve las muchas simpatías que disfruta tan virtuoso y sabio sacerdote.

El Dr. Espinosa tomará posesión de su prebenda, el próximo miércoles, primero de Diciembre, después de los oficios divinos de la mañana, en dicha Iglesia Catedral,



Se encuentra enferma la distinguida esposa de nuestro querido amigo D. Evaristo Cánovas.

Celebraremos su pronta mejoría.



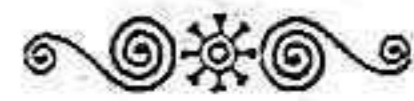
Nuestro querido amigo y correligionario D. Luis Gil, se encuentra restablecido de su enfermedad.

Mucho nos alegramos.



Una mujer ha dado á luz en Madrid (Granada) un monstruo con dos cabezas, tres brazos, cuatro piernas, dos estómagos, dos espaldas y un pecho.

La parturienta falleció poco después.



En Enguera, pueblo de la provincia de Valencia, en que nació el teniente coronel Ibáñez Marín, muerto gloriosamente en la guerra de Africa, se vá á erigir una estatua y se le dará su nombre á la plaza en donde nació.



El gobernador reunirá en breve la Junta de Sanidad para ocuparse detenidamente de la salud pública en esta provincia.

BOLETIN RELIGIOSO

Santos para mañana—San Andrés Apostol.

Cultos:—En la Catedral y parroquias los cultos de costumbre.

Al toque de oraciones continúan los ejercicios del mes de almas en las Iglesias de Santa Lucia y del Carmen

EL TIEMPO

Día 29 de Noviembre

—Presión atmosférica á las 9 de la mañana, 771'0 m. m.

—Temperatura mínima de hoy 4'8°. Temperatura máxima á la sombrosa, 15'0°.

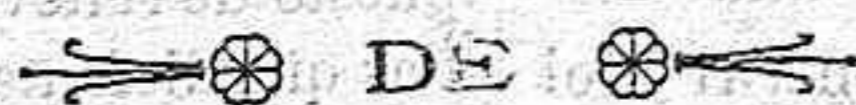
Viento dominante en las 24 últimas horas, S. O. brisa.

Estado medio del cielo, despejado. Tiempo probable, buen tiempo.

Imp. de L. Zerón. Orihuela.

SECCION DE ANUNCIOS

La Industria Agramadora



JOSE GARCIA GARCIA

Situada en la carretera de Bigastro
ORIHUELA

Exportaciones en comisión de cáñamos y frutos del país,
Especialidad en pimiento molido

EL ORIOL

Gran fábrica de gaseosas y jarabes, montada con todos los adelantos modernos que exige esta clase de establecimientos, de los SRES. GIL Y CÁNNOVAS, sita en ORIHUELA, calle de San Agustín, número 24.
ABONOS.—Venta del acreditado **Guzno de San Julian**.
GIL Y CÁNNOVAS, ORIHUELA. Calle de San Agustín.

DISPONIBLE

D. AVELINO PÉREZ BURGUETE

VETERINARIO

Calle del Obispo Rocamora, carretera de Bigastro

Establecimiento de herrado y clínica veterinaria.

Especialidad en herraduras defectuosas, corrección de defectos de aplomo por el procedimiento parisién BURGAIN. Aplicación de la electricidad á los animales por procedimientos de nuestra invención, premiados por la **Association Protectrice des animaux de Paris**.

Practicamos el fuego por procedimientos que no dejan señal y son poco dolorosos permitiendo en la mayoría de los casos que el animal no tenga que abandonar el trabajo.

Hacemos castraciones aseguradas y otras mil cosas que nos permiten la sana práctica adquirida en las mejores relínicas de España, Francia é Inglaterra.

GRAN ALMACEN DE MUEBLES

—DE—

CARMELO SUBIELA

Depósito y venta de las célebres máquinas Psaff para coser y bordar



no superadas por ninguna otra marca, son máquinas de absoluta confianza tanto para el uso doméstico como para toda clase de industria.

MÁQUINAS para hacer medias y género de punto enseñanza gratis.

BICICLETAS de las mejores fábricas del mundo.

Piezas para todas las máquinas.

Cámas de hierro y madera.

Cuadros, espejos, papeles pintados, bitorias lustradas y objetos para regalos.

M. Cremades Alarcón

ALICANTE

ALMACÉN DE HARINAS Y CEREALES

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

Agente depositario en las provincias de Alicante, Murcia y Albacete de las

COMPANIA ANONIMA PARSONS

JOSE PANÉ, SOCIEDAD EN COMANDITA

≈ MADRID ≈

≈ BARCELONA ≈

Máquinas para la Agricultura y toda clase de industrias

Aparatos para la molinería Instalaciones y transformaciones

Arados de vertedera americanos

de fábricas de harinas

Bombas, instalaciones

Prensas, básculas, transmisiones, etc.

de riego, etc.

Depósito en la provincia de Alicante de la cerveza marca **ÁGUILA** de Madrid

Almacén y Despacho: Rafael Terol, 54 y Canalejas, 7

GUANO PERUANO COMPLETO

LA GARZA REAL

RIQUEZA GARANTIDA

COMPITE CON LAS MÁS ACREDITADAS MARCAS
FABRICANTES SEÑORES ALBARRACIN Y ALEMÁN.—ESPINARDO

Depósito en Orihuela calle del Rio en e almacén de Galiano.

ALMACEN DE MADERAS



Adolfo Wandosell Calvache

CALLE DE UNIÓN AGRICOLA—ORIHUELA

En tan importante establecimiento, encontrará el público una gran economía en los precios, y maderas en calidad superior á todas cuantas se han vendido en esta ciudad, puesto que el señor Wandosell Calvache tiene firmados varios contratos con las casas más importantes del extranjero, con el fin de poder competir con todos los almacenes de España.